

25 1 70

17 1260



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I.P.C.
CLASE <u>B 29</u>
SUBGRUPO <u>C</u>

Nº 171.260

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JOSE PALOU GAYOLA, D. JUAN FITA GUSO,
D. JUAN PUJOL TARRES y D. JOSE RIBAS PORT

RESIDENCIA: SALT (Gerona)- Rambla Verdaguer 2.

ENUNCIADO: "TERMOCORTADOR-SOLDADOR PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del

PT/ts.

117207



17 SEP 1971

1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

171260

- 3 -



17 SEP 1974

1 El objeto del presente registro trata de un termocortador soldador perfeccionado, de los utilizados para cortar y soldar tubos laminares de plástico y que constan de un elemento cortador-soldador y una sufridera para el mismo.

5 El elemento cortador-soldador presenta en su frente de trabajo, un resalte central longitudinal prismático triangular, cuyo vértice constituye un frente cortador-soldador que porciona y suelda a la vez los bordes cortados, y dos resaltes laterales paralelos al central, de sección cualquiera y frente de trabajo plano, que constituyen soldadores planos de acción simultánea con el cortador.

10

Con objeto de aumentar el rendimiento de trabajo del cortador-soldador, éste se ha sometido a un tratamiento antiadherente, ventajosamente un baño de teflón.

15

La sufridera presenta su frente de trabajo plano y está recubierto por una masa elástica siliconada protegida por una lámina tratada con una materia antiadherente, por ejemplo lana de vidrio tratada con un baño de teflón.

20

Tanto el cortador-soldador como la sufridera, se encuentran sometidos a la influencia de una fuente de calor convenientemente dispuesta en ambos elementos.

25

Estando debidamente graduado el avance del tubo de plástico, que circula sobre la sufridera, bajo el cortador-soldador, éste actúa en su momento, descendiendo sobre la sufridera, con lo cual el resalte central corta el tubo soldando los extremos cortados, a la vez que los resaltes laterales efectúan simultáneamente dos soldaduras paralelas a los bordes cortados, con lo cual las bolsas que quedan formadas son reforzadas en sus costuras.

30

Para mejor comprensión de todo lo expuesto an-

171200

- 4 -



17 SEP 1971

1 teriormente, se acompaña hoja de dibujos en la que de una -
manera esquemática se representa un ejemplo de realización
y constitución del objeto a que nos referimos.

5 En la única figura que aparece en la hoja de
dibujos se representa una vista en sección transversal del
cortador-soldador, y la sufridera en posición de trabajo.

10 En la referida figura señalamos: -1- cortador
soldador; -2- soldadores; -3- capa de teflón; -4- fuente su
ministradora de calor; -5- masa elástica siliconada; -6- lá
mina antiadherente tratada con un baño de teflón; -7- sopor
te-sufridera; -8- fuente suministradora de calor, y -9- tu
bo de plástico.

15 De la contemplación de los dibujos y de todo
lo expuesto anteriormente, se desprende el siguiente funcio
namiento: Convenientemente dispuesto el tubo de plástico y
graduado su avance, la sufridera permanece inmóvil y el sol
dador-cortador mantiene un movimiento vertical ascendente y
descendente sobre la sufridera produciéndose el corte del -
tubo y simultánea soldadura de los bordes cortados, al mis
20 mo tiempo que actúan los soldadores laterales efectuando -
costuras que refuerzan los bordes cortados antes aludidos.
El ciclo de trabajo es repetitivo de acuerdo con los diver
sos mecanismos de avance y disparo de que se ha dotado la
máquina en que el cortador soldador se ubica.

25 Resulta evidente que el objeto de la inven
ción ofrece garantías de seguridad y eficacia de trabajo,
tales confieren a la realización características de fiabili
dad totales.

30

25 1470

17126U



17 SEP 1971

1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre

5

en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,

10

en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a

15

pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

30

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1

5

10

15

20

25

30

1ª.- "TERMOCORTADOR-SOLDADOR PERFECCIONADO", de los utilizados para cortar y soldar tubos laminares de plástico y que constan de un elemento cortador-soldador y una sufridera para el mismo, caracterizado esencialmente por que el frente de trabajo del cortador presenta un resalte central, longitudinal, prismático triangular, cuyo vértice constituye un frente cortador-soldador que porciona y suelda a la vez los bordes cortados, y dos resaltes laterales paralelos al central, de sección cualquiera y frente de trabajo plano, que constituyen soldadores planos de acción simultánea con el cortador, estando dicho cortador sometido a un tratamiento antiadherente, ventajosamente un baño de teflón, y convencionalmente sometido a la influencia de una fuente de calor, y caracterizado además porque la sufridera está sometida a la acción de calor, su frente de trabajo es plano y está recubierto por una masa elástica siliconada protegida por una lámina tratada con una materia antiadherente, por ejemplo lana de vidrio tratada con un baño de teflón.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "TERMOCORTADOR-SOLDADOR PERFECCIONADO".

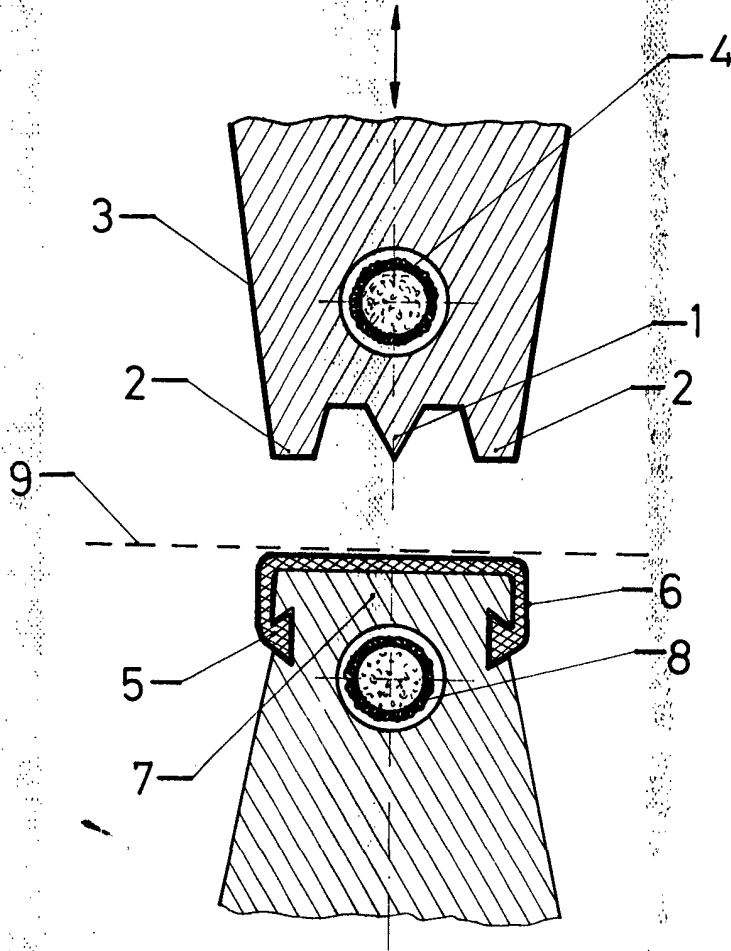
Todo ello tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 de Julio de 1.971

BERNARDO UNGRIA

P.P.

D. JOSE FALAU GAYOLA, D. JUAN FITA GUSU,
D. JUAN PUJOL TARRES, Y D. JOSE RIBAS PORT (hoja unica)



ESCALA VARIABLE

Madrid, 28 de Julio de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.